			ANTERIOR	NUEVO
			\$	DECRETO \$
a)	ı	Certificaciones de Residencia	100	300
	II	Certicaciones de Movimientos Migratorios (por año calendario)	150	300
	III	Oficios Judiciales, excepto los originados en sede penal	200	400
b)	ı	Residencia permanente o temporaria de extranjeros de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	600	1000
	II	IDEM extranjeros de paises EXTRA MERCOSUR	1200	2000
c)	I	Prórrogas residencia temporaria y/o cambio de categoria a residente permanente de extranjeros de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	600	1000
	II	IDEM extranjeros de países EXTRA MERCOSUR	1200	2000
d)	ı	Permiso de ingreso de extranjeros y su renovación de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	600	1000
	Ш	IDEM extranjeros de países EXTRA MERCOSUR	1200	2000
e)	I	Residencia permanente o temporaria de extranjeros de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS iniciadas ante las Representaciones Consulares Argentinas (monto expresado en unidades consulares)	300 UC	300 UC
	П	IDEM extranjeros de paises EXTRA MERCOSUR	600UC	600UC
f)	I	Residencia transitoria, excepto subcategoría turista, de extranjeros de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	400	600
	П	IDEM extranjeros de paises EXTRA MERCOSUR	600	900
g)	ı	Prórroga o renovación de residencia transitoria de extranjeros de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	200	300
	II	IDEM extranjeros de países EXTRA MERCOSUR	600	900
h)		Cambio de subcategoría transitoria -turista- (articulo 24 inciso a) de la Ley N° 25.871) a subcategoría transitoria -razones especiales- (art. 24 inciso h) de la ley N° 25.871)	1500	3000
i)		Rectificaciones de actos, asientos registrales o documentación, por casuas no imputables a la Administración	400	600
j)		Renovación de residencia precaria (imputable al causante)	20	60
k)		Recursos	450	900
l)	I	Habilitación de documentación al solo efecto de hacer abandono del país de extranjero residente irregular de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS . (condición irregular hasta dos años)	200	500
	II	IDEM extranjeros de países EXTRA MERCOSUR. (condición irregular hasta un año)	600	1500
	Ш	Habilitación de documentación al solo efecto de hacer abandono del país de extranjero residente irregular de países del MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS . (condición irregular superior a dos años)		1500
	IV	IDEM extranjeros de países EXTRA MERCOSUR. (condición irregular superior a dos años)		3000
II)		Transferencia de sello o constancia de ingreso o egreso	400	600
m)		Desembarco provisorio	1200	3000
n)		Autorizacion requerida por empresas de Transporte internacional para el momentaneo alejamiento del lugar de llegada por cada pasajero en prosecución de viaje	200	500
0)		Embarco, desembarco o transbordo de tripulantes; por cada uno	200	600
p)		Servicios migratorios prestados a empresas que operen buques de transporte de cargas cuando ingresen y egresen del territorio nacional con origen o destino final de cualquier puerto extranjero situado a una distancia mayor a VEINTICINCO (25) kilómetros y	1100 000	
		menor a TRESCIENTOS (300) kilómetros	U\$S 200	U\$S 300
q)		IDEM a una distancia mayor a TRESCIENTOS (300) kilómetros	U\$S 600	U\$S 1.000

r)	Servicios migratorios prestados al pasajero que egrese del territorio nacional en buques de transporte de pasajeros con destino final a cualquier puerto extranjero situado a una distancia mayor a VEINTICINCO (25) kilómetros y menor a TRESCIENTOS (300)		
	kilómetros	U\$S 6	U\$S 6
s)	IDEM auna distancia mayor a TRESCIENTOS (300) kilómetros	U\$S 14	U\$S 14
t)	I Servicios migratorios prestados a empresas que operen con transporte terrestre de pasajeros que ingresen o egresen del territorio nacional	200	600
	II IDEM por servicios de carga que ingresen o egresen del territorio nacional	50	300
u)	Servicios migratorios prestados a buques de transporte de pasajeros que egresen del territorio nacional con destino final a cualquier puerto extranjero situado a una distancia mayor a TRESCIENTOS (300) kilómetros	5000	U\$S 500
v)	Habilitacion ocasional de pasos fronterizos (por dia)	1000	3000
w)	Inscripción y/o renovación para atención preferencial en el corredor turístico:		
	Vehiculos de hasta CINCO plazas		(eliminado)
	I Vehículos de entre SEIS (6) y hasta DIECINUEVE (19) plazas	750	1000
	II Vehículos de VEINTE (20) o mas plazas	1000	1500
x)	l Tramitación urgente de residencia permanente o temporaria de extranjeros y/o la renovación de residencia temporaria y/o cambio de categoría a residente permanente de extranjeros	1500	2000
	II Autorización de salida de menores expedida por la DNM	450	600
y)	Plus por servicios de Control Migratorio de vuelos internacionales que no correspondan a la categoría "Aviación Comercial Regular", en operaciones realizadas en aeropuertos comprendidos en la Disposición DNM N° 4456/11, en los que el control se realice "a Requerimiento" y se encuentren ubicados a una distancia no mayor a CINCUENTA (50) kilómetros de la sede de la		
	Delegación a cuya jurisdicción corresponda	250	600
	II IDEM por una distancia mayor a CINCUENTA (50) kilómetros de la sede de la Delegación a cuya jurisdicción corresponda	400	2000
	Plus por servicios de Control Migratorio de vuelos internacionales que sean excepcionalmente autorizados por la DNM en aeropuertos no comprendidos en la Disposición DNM N° 4456/11	5000	10000
z)	Inscripción anual de apoderados y/o mandatarios en los diversos registros creados y a crearse por la DNM	200	600